INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 30 de mayo de 2024 a 30 de septiembre de 2024
CONVENIO 425 DE 2021 DPS-FIP

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: 425 DE 2021 – NATAGAIMA - TOLIMA
Sector: Vías y Transporte
Proyecto: Placa Huella
Valor: $ 2.153.116,742

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.

Fecha de inicio del Convenio: 1 de julio de 2021
Fecha de terminación del Convenio (incluyendo otrosíes): 31 de julio de 2023
Supervisor que presenta el informe: JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO

Supervisor anterior: JUAN CARLOS CLAVIJO SIERRA
(Designación formal del convenio en julio 15 de 2021)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 1: Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto	SI	Estudios y diseños aprobados por la interventoría y validados por DPS	SI
Actividad No. 2: En caso de que se requiera realizar, dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del presente convenio y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuada por PROSPEPIDAD SOOIAL - FIP. o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Subsanadas las observaciones de la interventoría y el validador DPS Ficha de estructuración del 30/11/2021	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 3: Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	Gestiones para atender las observaciones formuladas	SI
Actividad No. 4: El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	Se ajustó el presupuesto de acuerdo con la lista de precios de Invías	SI
Actividad No. 5: Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infra estructura social.	SI	Se entrega la información solicitada	SI
Actividad No. 6: Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	Se entregó la documentación requerida..	SI
Actividad No. 7: Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios. que sean do su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	Se tramitaron las licencias y permisos requeridos.	SI
Actividad No. 8: Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se incorporaron.	SI
Actividad No. 9: Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante Prosperidad social- FIP. por concepto de cofinanciación del proyecto.	NA	No hay cofinanciación..	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 10: Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	Las placas huellas se construyen sobre vías de uso público	SI
Actividad No. 11: Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben de encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del convenio interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los prejuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	Se acredita la propiedad de las vías objeto del proyecto	SI
Actividad No. 12: Garantizar a PROSPERIOAD SOCIAL - FIP las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran. de edificaciones a estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto. con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo. el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles. desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	N/A	No hay demoliciones	N/A
Actividad No. 13: Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas e intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	Certificados	SI
Actividad No. 14: Adelantar los procesos y tramites precontractuales, contractuales y post. - contractuales Para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con a dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la contratación		El 18/12/2021 publica el proceso LICITACION PUBLICA No. 005 DE 2021. Surtidos los trámites legales el 31/03/2022 mediante Resolución No. 096 adjudica el proceso al CONSORCIO VIAS TOLIMA, por valor de $1.728.536.421,00 El 6 de abril de 2022 el municipio firma el contrato de obra No. 165 de 2022 con	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PRO9PERIOAO SOCIAL - FIP, El proceso de selección que inicie la ENTIDAO TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP aplicará la condición resolutoria en el numeral 7 de la cláusula 21, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en relación con el cumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas extremas a la gestión de este.	SI	el Consorcio Vías Tolima, representado legalmente por Fabian Eduardo Sierra Suarez. El 3 de junio de 2022 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra No. 165 de 2022. Pendiente acta liquidación del contrato de obra	
Actividad No. 15: En cumplimiento de lo establecido en la ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipo vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	Se aplicaron los pliegos tipo	SI
Actividad No. 16: Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:			
Actividad No. 16.1: Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconocen expresamente los respectivos créditos a PROESPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales	SI	Establecido el pliego Informes de Interventoría	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.			
Actividad No. 16.2: Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en obras, mediante el Plan de Gestion Integral de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad.	SI	Establecido el pliego Informes de Interventoría	SI
Actividad No. 16.3: cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por PROSPERIDAD SOCIAL -FIP, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la ENTIDAD TERROTORIAL podrá superar el plazo de ejecución previsto en el convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	Establecido el pliego Informes de Interventoría	SI
Actividad No. 16.4: Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	Establecido el pliego Informes de Interventoría	SI
Actividad No. 17: Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejó de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	Establecido el pliego Informes de Interventoría	SI
Actividad No. 18: Supervisar que la Inversión de los recursos del Convenio se destinen exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	Informes financieros Informes de interventoría	SI
Actividad No. 19: Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución dotas licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	Informes de interventoría	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 20: Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique. según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 21: Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 22: Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma. e Informar. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 23: En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de Interventoría, cualquiera sea el motivo, que Impliquen el reconocimiento y/o pago de Sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete y gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ya aportados para el efecto que sean requeridos.	NA	No se presentó esta situación	NA
Actividad No. 24: Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales. Insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 25: En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL - F1P.	SI	Informes de interventoría	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 26: Atender las instrucciones y lineamientos que Imparta la Interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente Convenio.	SI	Informes de interventoría Pendiente informe final requerimientos calidad obra	NO
Actividad No. 27: Dar aplicación a la Ley 1474 do 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública', especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII 'Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública', así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 28: Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como Iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	SI	Informes de interventoría Pendiente informe final actividades de calidad solicitadas	NO
Actividad No. 29: Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 30: Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP.	SI	Actas comité de seguimiento	SI
Actividad No. 31: En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades Indígenas.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 32: Apoyar la gestión y la participación de Instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles 1, 2 Y 3 REALIZADAS	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 33: Realizar el acompañamiento social en los proyectos.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	SI
Actividad No. 34: Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la' comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	SI
Actividad No. 35: Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, paro el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras. Auditorias Visibles, entre otros.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	SI
Actividad No. 36: Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	SI
Actividad No. 37: Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	SI
Actividad No. 38: Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e Implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad e la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	Informes de interventoría ET no ha remitido ultimo informe	NO
Actividad No. 39: Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI	Informes financieros	SI
Actividad No. 40: Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más lardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	Informes financieros Pese a los requerimientos desde la supervisión ET no ha atendido lo requerido	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 41: Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP, únicamente en la cuenta bancada establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser Informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	NO	Informes financieros ET no reporta últimos informes financieros pese a los diferentes requerimientos realizados	NO
Actividad No. 42: Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, lo cual Implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	SI	Informes de interventoría Actas parciales (pendiente N° 6) Actas finales	SI
Actividad No. 43: Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad. el cual deberá ser remitido por este último al Gil' de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se suscribe el 11 de julio de 2024	SI
Actividad No. 44: Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe da legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de conformidad con la 'GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE' de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, corno mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. SI luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	NO	Informe financiero Pendiente informes financieros, en atención a los requerimientos realizados desde la supervisión.	NO
Actividad No. 45: Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Informes de interventoría	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 46: Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e Intereses a su cargo.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 47: Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	Actas de auditoría visible	SI
Actividad No. 48: Los demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	No se han presentado	SI

Maduración fase III:

REPORTE	PROGRAMADO	EJECUTADO	ESTADO	OBSERVACIONES
30 de noviembre 2021 – maduración terminada.	100%	100%	Atraso .0%	Ficha de estructuración del 30/11/2021

Póliza cumplimiento Convenio - Suramericana Seguros

CLASE GARANTIA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
Póliza inicial Cumplimiento	3139291–6	430.623.348,40	2021	8	18	2023	5	31
Otrosí 1			2021	8	18	2023	10	31
Otrosí 2			2021	8	18	2024	05	31

Link Secop.

Detalle del proceso: LICITACION DE OBRA PUBLICA 005 DE 2021 (contratos.gov.co)

3. **Trazabilidad:**

- El 8 de junio de 2021 la interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-7065-2021 remite Observaciones Geotecnia y Pavimento de la Iniciativa No E-2020-2203-197286 Generales - Mesa de trabajo. En atención a los documentos entregados por la Alcaldía de Natagaima, correspondientes a la Iniciativa E-2020-2203-197286, el Consorcio Interprosperidad ha continuado haciendo la revisión y recomendaciones correspondientes, para garantizar la presentación de la documentación a mesa técnica para la revisión y aprobación del DPS.

- El 26 de julio de 2021 mediante oficio CI-IPDPS-7783-2021, la interventoría remite Alcance definitivo Convenio 425FIP 2021 – Iniciativa E-2020-2203-197286. CONVOCATORIA – 001 DE 2020 – Convenio 425 FIP de 2021 - Iniciativa E-2020-2203-197286: Construcción de placa huellas en una longitud de 3 Km en las veredas Tinajas, Tamirco, Palma alta del municipio de Natagaima, Tolima, la interventoría Consorcio Interprosperidad

- El 27 de julio de 2021 La interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-7785-2021 remite solicitud plan de sostenibilidad firmado - ajuste documentos conforme a alcance final del proyecto.

- El 30 de julio del 2021 se realiza comité virtual del convenio 425 del 2021 de los avances y pendientes.

- El 5 de agosto de 2021 La interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-7956-2021 remite observaciones documentación remitida el 05-08-2021 reiteración subsanación de pendientes; de conformidad, la interventoría destaca que los archivos adjuntos no corresponden a lo solicitado mediante comunicaciones CI-IPDPS-7781-2021 del 26 de julio de 2021, CI-IPDPS-7783-2021 del 26 de julio de 2021 ni CI-IPDPS-7785-2021 del 27 de julio de 2021 *(Se adjuntan nuevamente comunicados),* a través de los cuales se reiteraron las ultimas observaciones y pendientes para llevar a un estado de maduración alta la iniciativa de la referencia.

- El 12 de agosto de 2021, la interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-8078-2021 del 12 de agosto del 2021 remite alcance comunicación CI-IPDPS-7956-2021 - reiteración solicitud documentación; dando alcance al comunicado del asunto, remitido por la Interventoría el 05 de agosto de 2021, mediante la presente se resalta que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del municipio de Natagaima a las observaciones pendientes de subsanar.

- El 13 de agosto de 2021, mediante correo electrónico, la supervisión del convenio 425 del 2021, remite comunicado donde se reitera urgente el envío de los documentos de la legalización del convenio así: 1. Corregir certificación bancaria aclarando que el convenio es el 425 del 2021 y se debe especificar que la cuenta está exenta del gravamen financiero del 4 por mil. 2. Remitir póliza del convenio; el régimen aplicable es el de entidades públicas con régimen privado de contratación.

- El 25 de agosto de 2021, la interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-8296-2021 remite reiteración solicitud atención observaciones componente pavimento, hidráulico y documentación general de la iniciativa; así las cosas, y en vista que han transcurrido 25 días desde el vencimiento del plazo para las subsanaciones del convenio, se solicita al municipio de Natagaima remitir, a más tardar el 27 de agosto de 2021, la totalidad de documentos ajustados conforme a lo anteriormente descrito por la Interventoría, so pena de recomendar a Prosperidad Social la aplicación de la Clausula Resolutoria del Convenio.

- El 31 de agosto del 2021 se realizó mesa de trabajo de los pendientes de la iniciativa 425 del 2021.

- El 3 de septiembre de 2021, la interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-8457-2021 remite aval condicionado diseño de pavimento – requerimiento atención observaciones finales al diseño.

- El 17 de septiembre de 2021, la interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-8668-2021 del 17 de septiembre del 2021 remite aval condicionado componente hidráulico e hidrológico.

- La interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-8805-2021 del 27 de septiembre del 2021 remite aval componente hidrológico e hidráulico tramos palma alta y tinajas.

- El 4 de octubre se realiza mesa de trabajo avances y seguimiento del convenio 425 del 2021.

- El 8 de octubre del 2021 se realiza mesa de trabajo de avances y pendientes del convenio 425 del 2021.

- Se realiza mesa de trabajo el 15 de octubre del 2021 seguimiento convenio 425 del 2021.

- El día 19 de octubre se realiza mesa de trabajo de seguimiento, avances y pendientes del convenio 425 del 2021.

- El día 20 de octubre se realiza mesa de trabajo de avances y pendientes del convenio 425 del 2021. Permiso de intervención y certificación de servicio de gas.

- El día 25 de octubre de 2021 se realiza mesa de trabajo seguimiento convenio 425 del 2021 ajuste de precios.

- El municipio de Natagaima, mediante oficio SOP-490-21 del 25 de octubre del 2021 solicita reajuste del presupuesto inicial en dos precios: 1**. Acero de refuerzo**: Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones Valor planteado inicialmente: $ 5 245.97 Valor Ajustado: $ 6 800.00. – 2**. Mano de obra:** 2.4 Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación). Valor planteado inicialmente: $ 148 546.00 Valor Ajustado: $ 203 976.00.

- El 25 octubre de 2021, la interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante oficio CI-IPDPS-9178-2021 remite reiteración solicitud subsanación diseño de pavimento.

- El 30 de noviembre de 2021 bajo oficio S-2021-4300-328778 se emite Concepto verificación documental Proyecto presentado en el Marco de la Convocatoria No. 001 de 2020 No. E-2020-2203-197286 –Construcción Placa Huella En Las Veredas Del Municipio De Natagaima – Tolima, Conforme a la asignación de recursos establecido en el Convenio y al alcance informado por la Interventoría en la maduración del proyecto, puede proceder adelantar el proceso de contratación pública de las obras, cumpliendo con lo establecido por Ley en materia de contratación.

- El 30 de noviembre de 2021 se suscribe la ficha de estructuración del proyecto

- El 4 de febrero de 2022 mediante resolución 037 del municipio, ordenó la apertura bajo la modalidad de licitación Pública el contrato de obra de la Construcción de Placas Huellas en las veredas Tinajas, Tamirco y Palma Alta del Municipio de Natagaima, el cual fue adjudicado al Consorcio Vías Tolima el 2.3 de marzo de 2022.

- El 6 de abril de 2022 el municipio firma el contrato de obra No. 165 de 2022 con el Consorcio Vías Tolima, representado legalmente por Fabian Eduardo Sierra Suarez, por $1.728.536.421,00.

- El 12 de mayo de 2022 mediante Memorando radicado bajo el número M-2022-4301-020704, se solicité a prosperidad social la asignación de interventoría para el contrato de obra derivado del convenio 425 de 2021, suscrito con el municipio de Natagaima Tolima.

- El 26 de mayo de 2022 CI-IPDPS-11329-2022, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite Observaciones hojas de vida y solicitud documentación pendiente para firma de Acta de Inicio Natagaima- Vías

- El 2 de junio de 2022 mediante radicado S-2022-4301-166712 se radica oficio por Presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio N° 425 de 2021 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Natagaima - advertencia recursos reserva, igualmente se solicita enviar la siguiente documentación: 1. copia de la propuesta ganadora, 2. copia del contrato, 3. pólizas iniciales y aprobación del municipio. 4. otrosí No. 1 ajuste de plazo, 5. pólizas actualizadas con el otrosí No. 1 y aprobación pólizas.

- El 03 de junio de 2022 se suscribe el Acta de Inicio del contrato de obra 165 de 2022, entre el MUNICIPIO DE NATAGAIMA y el CONSORCIO VIAS TOLIMA y la INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

- El 6 de junio de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-11431-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite aval PGIO inicial (Convenio No. 425 FIP de 2021).

- El 30 de junio de 2022, el municipio de Natagaima con oficio SOP-134-2022, solicita se prorrogue el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, argumentado que: "Teniendo en cuenta que el convenio Interadministrativo vence el día 31 de julio del 2022, solicito de la manera más amable se otorgue una prórroga de 6 meses, es decir hasta el 31 de diciembre del año 2022, para la finalización del mismo y cumplimiento del objeto contractual. La siguiente solicitud se soporta por los siguientes hechos que hacen necesario prorrogar la vigencia del convenio para poder cumplir con el 100% con objetivo".

- El 1 de julio de 2022, la interventoría Consorcio Interprosperidad, mediante el oficio CI-IPDPS-11726-2022, avala la prórroga solicitada por el municipio indicando que: "el CONSORCIO INTERPROSPERIDAD realiza la presente RECOMENDACIÓN a PROSPERIDAD SOCIAL para que adelante los trámites pertinentes en compañía del MUNICIPIO DE NATAGAIMA para la correspondiente generación de la ampliación al plazo vigente del Convenio Interadministrativo, hasta el 31 de Diciembre de 2022, a partir de la fecha de finalización actual del convenio de la referencia, con el único propósito de garantizar la ejecución y terminación de las obras derivadas de los recursos aportados a través del Convenio, asegurando así la finalización del proyecto de la manera más adecuada".

- El 5 de julio de 2022, se suscribe el acta de suspensión No. 1 del contrato de obra No. 165 de 2022, por el término de 16 días, motivada por afectación vial por condiciones climatológicas.

- El 7 de julio de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-11795-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite los informes semanales 2 y 3 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 19 de julio de 2022 el Director de infraestructura de Prosperidad Social, solicita prorrogar el convenio 425 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con memorandos M-2022-4300-032380 dirigido a la secretaria general y M-2022-4300-032380 dirigido a la subdirección de contratación.

- El 21 de julio de 2022, se suscribe el reinicio No. 1 del contrato de obra por cuanto se superaron las razones que dieron lugar a la suspensión.

- El 29 de julio de 2022, se suscribe el otrosi No. 1 del convenio mediante el cual se prorroga la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y se suscribe la siguiente ***"CONDICIÓN RESOLUTORIA****: La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan*

condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1. Al 15 de septiembre de 2022 la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 50%"

- El 5 de agosto de 2022 bajo oficio S-2022-4301-236209 Prosperidad Social emite Solicitud Advertencia por bajo avance de ejecución del proyecto y posibilidad de aplicación de Clausula Resolutoria. Esta supervisión manifiesta su preocupación por la baja ejecución contractual y solicita al municipio que tome las acciones que sean necesarias, tendientes a dar cumplimiento a la Cláusula Tercera - Numeral 3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, numerales 22 y 28, previamente citados y de igual manera se recuerda que con el otrosí No. 1 del convenio, se estableció una Clausula Resolutoria, según la cual, la continuidad del convenio está condicionada a que a 15 de septiembre de 2022 la ejecución física y financiera del proyecto certificada por la intervenroría sea de no menos el 50%. La responsabilidad sobre la terminación anticipada del convenio por aplicación de la Cláusula Resolutoria, recaerá sobre la Entidad Territorial.

- El 5 de agosto de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-11949-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe mensual No. 1 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 12 de agosto de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12366-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe semanal No. 7 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 16 de agosto de 2022, se realiza reunión de seguimiento del convenio por cuanto transcurridos 7 semanas de ejecución el avance es solo del 3,31% , queda como compromiso la entrega de un plan de contingencia para corregir el atraso y dar cumplimiento a la clausula resolutoria suscrita para el convenio.

- El 19 de agosto de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12451-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe semanal No. 8 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 23 de agosto de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12501-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite SOLICITUD ENTREGA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE REINICIO – NATAGAIMA – VÍAS.

- El 23 de agosto de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12502-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite SOLICITUD AUMENTO RENDIMIENTOS DE EJECUCIÓN No.02 – NATAGAIMA - TOLIMA.

- El 25 de agosto de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12532-2022la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite Recomendación Inicio de procedimiento administrativo tendiente a declarar un presunto incumplimiento de las obligaciones Contrato de Obra No. 165 de 2022.

- El 25 de agosto de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12536-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite Reiteración de Solicitud documentos pendientes Natagaima - Vías CTO de obra No. 165 de 2022.

- El 25 de agosto de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12540-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite Remisión informe semanal No. 9 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 26 de agosto de 2022 bajo oficio S-2022-4301-255421 Prosperidad Social emite Solicitud cumplimiento obligaciones del Convenio No. 425 FIP DPS 2021 - Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso. Se reitera la necesidad de adelantar las gestiones necesarias para allegar a la menor brevedad los documentos requisitos para adelantar el trámite de desembolso de los saldos de reserva; en consecuencia con lo anterior, es importante manifestarle que a causa de la no entrega oportuna de los documentos soportes para el trámite de desembolso, se podrá presentar el fenecimiento de los recursos de la reserva, en caso de no llegarse a pagar a más tardar el 30 de noviembre, en concordancia con la cláusula Segunda de los otrosí N° 1 suscrito en el mes de Julio de 2022,la cual indica que; “CLÁUSULA SEGUNDA –PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio, iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2022”.

- El 29 de agosto de 2022, se realiza reunión de seguimiento del convenio encontrando que el avance de la obra es del 8%, con un porcentaje de retraso del 42% según la programación inicial, el municipio se compromete a adelantar audiencia conciliatoria para dar inicio al proceso de incumplimiento hacia el contratista.

- El 1 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12657-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe semanal No. 10 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 5 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12716-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite Observaciones PGIO mensual N°1 junio de 2022 Natagaima- Vías.

- El 8 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12775 -2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite Solicitud de reparación Natagaima - Vías CTO de obra No. 165 de 2022.

- El 9 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12795-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe semanal No. 11 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA

- El 9 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12842-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite subsanación informe mensual No. 1 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 9 de septiembre de 2022, la supervisión del convenio realiza visita al sitio de las obras y reunión de seguimiento del convenio, encontrando que el avance aproximado de la obra es del 20%, el municipio informa que continua con el proceso de incumplimiento del contratista. Prosperidad Social le recuerda al contratista la necesidad de dar cumplimiento con la cláusula resolutoria del convenio.

- El 15 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12880-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite CERTIFICACION APROBACION TRAMITE ACTA PARCIAL No. 02 – 30% ACUMULADO. NATAGAIMA – VIAS.

- El 16 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12901-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite aval PGIO mensual N°2 julio de 2022 Natagaima- Vías.

- El 16 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12903-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite aval PGIO mensual N°3 agosto de 2022 Natagaima- Vías.

- El 19 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-12928-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe mensual No. 2 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 30 de septiembre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13122-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite el informe semanal No. 13, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 y el 18 de septiembre de 2022, reportando un avance del 41,98%.

- El 5 de octubre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13188-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe semanal No. 14 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 5 de octubre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13205-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite Solicitud entrega PGIO mensual N°4 septiembre de 2022 Natagaima- Vías.

- El 6 de octubre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13229-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe semanal No. 15 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 11 de octubre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13290-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite RESPUESTA CONCEPTO OFICIO CVT-01-2022 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (SOLICITUD PRORROGA). NATAGAIMA – VIAS.

- El 13 de octubre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13323-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite subsanación informe mensual No. 2 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 19 de octubre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13390-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe semanal No. 16 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 20 de octubre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13403-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite informe semanal No. 17 - Convenio 425FIP - 2021 NATAGAIMA.

- El 20 de octubre de 2022 se realiza Mesa de seguimiento a la ejecución de la obra, realizada virtualmente a través de teams entre Prosperidad Social, Municipio de Natagaima, Contratista e Interventoría. Se le solicita a la interventoría remitir el informe de incumplimiento con tasación a la Entidad Territorial por los atrasos que ha presentado el contratista. Se reporta al corte del 16 de octubre un ejecutado del 55.15% frente a un programado del 65.26%, con un atraso del 10.11%.

- El 21 de octubre de 2022 mediante radicado CI-IPDPS-13424-2022 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite aval PGIO mensual N°4 septiembre de 2022 Natagaima-Vías.

- El 4 de octubre de 2022, el municipio de Natagaima -Tolima, mediante comunicación SOP-243-2022 solicita a la supervisión del convenio la prórroga del convenio 425 FIP 2021 hasta el 31 de julio de 2023, en los siguientes términos:

  > "(…) teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar derivas de la suscripción del convenio 425 del 01 de julio de 2021 por parte del municipio de Natagaima del cual se derivó la suscripción del contrato de obra pública 165 del 06 abril de 2022, el cual dentro de su alcance técnico tiene como lugar de ejecución dos puntos ubicados en la margen derecha del rio magdalena del municipio de Natagaima, especialmente los ubicados en las veredas Tamirco y Tinajas del municipio, puntos en los cuales se ha visto afectado el desarrollo de obras debido a las precipitaciones constantes ocurridas en el mes de agosto y septiembre las cuales han detenido el avance de las mismas, así las cosas teniendo como estimado el porcentaje que falta por ejecutar es importante indicar que conforme a lo reportado por el IDEAM quien manifiesta "En lo que resta del mes de agosto, en septiembre y octubre se presentarán lluvias en Colombia, según el análisis de modelos de predicción climática del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).
  > La administración municipal considera que dada las condiciones climáticas que afectan el desarrollo de las obras contratadas, las mismas no se alcanzan a terminar en lo que resta de la vigencia 2022.
  > Por tal motivo la entidad territorial solicita se estudie la posibilidad de realizar prorroga al convenio 425 del 01 de julio de 2021, hasta el 31 de julio del 2023, derivado a la prorroga se solicita al Departamento Para La Prosperidad Social la sustitución de los recursos de vigencia para garantizar el cumplimiento del objeto

tanto financiero como de obra civil, así como también la sustitución de los recursos pendientes por desembolsar. (…)"

- Por otra parte, la Interventoría, CONSORCIO INTERPROSPERIDAD mediante comunicación CI-IPDPS-13528-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, recomienda prórroga y sustitución de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 425 FIP de 2021, manifestando que;

  (…) "De acuerdo a lo requerido por la supervisión delegada por prosperidad social, para la iniciativa a realizar bajo el Convenio 425-FIP-2021 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS DE TINAJAS, TAMIRCO, PALMA ALTA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO 425 FIP DEL PRIMERO DE JULIO DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDE DE INVERSIÓN PARA LA PAZ", y de acuerdo con la solicitud realizada por el Municipio de Natagaima, mediante oficio fechado el 4 de octubre de 2022, donde se requiere por parte del ente territorial que el convenio interadministrativo citado en el asunto sea prorrogado, fundamentando esta solicitud en diversas situaciones presentadas a lo largo del trascurso del plazo del mismo, las cuales a su juicio no son responsabilidad del constructor del proyecto ni tampoco de la administración municipal, producto de lo cual se reflejaron atrasos en la ejecución del proyecto y sus actividades de obra.

  Con relación a los porcentajes de programación y avance de obra y con corte al pasado 27 de Octubre de la presente anualidad se tiene lo siguiente: • PORCENTAJE PROGRAMADO: 57% • PORCENTAJE AVANCE DE OBRA: 50.3% • DIFERENCIA: - 6.70%.
  (…)

  Por último y con el propósito de garantizar los plazos de finalización del contrato de obra y los recursos para pago de las actividades ya ejecutadas, las que se encuentran en ejecución y las que se deban desarrollar para la finalización de las obras, para que el proyecto de manera integral sea puesto en servicio a la comunidad de manera funcional, conforme con los diseños aprobados por Prosperidad Social, esta Interventoría recomienda la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 425 FIP de 2021, hasta el 31 de julio de 2023 y que se realice paralelamente la sustitución de recursos correspondientes."(…)

- El 25 de octubre de 2022, la supervisión designada por Prosperidad Social consideró que, para lograr inicio y ejecución del proyecto, es viable adicionar y prorrogar el convenio 425 FIP 2021, manifestando que

  (...)". Como supervisor del convenio 425 FIP de 2021, manifiesto que la solicitud de prorroga presentada por el municipio y avalada por la interventoría, hasta el 31 de diciembre de 2022, es necesaria para garantizar la adecuada ejecución contractual.

La sustitución de recursos que se sugiere corresponde al 30% del valor del convenio, es decir $645.935.023,00".(…)

- El 31 de octubre de 2022, se suscribe el acta de suspensión No.2 del contrato de obra No. 165 de 2022, por cuanto nuevamente se presentan condiciones climatológicas que afectaron la estabilidad de las vías perimetrales generando problemas de abastecimiento de materiales

- El 16 de noviembre de 2022, se suscribe el otrosí No, 2 del convenio por el cual se prorroga su vigencia hasta el 31 de julio de 2023 y se sustituyen los recursos de vigencia 2022 por vigencia 2023.

- El 22 de noviembre de 2022, se suscribe el acta de reinicio del contrato de obra No. 165 de 2022, por cuanto ya se superaron las razones que dieron lugar a la suspensión No. 2.

- El 22 de febrero de 2023, la supervisión realizó visita al sitio de las obras encontrando que hace falta terminar la construcción de tramos de placas en las veredas Tinajas y Tamirco y realizar mejoras en los acabados y falta instalar señales de tránsito en el sector de Palma Alta. El municipio y su contratista se compromete a terminar las obras a más tardar el 23 de febrero de 2023.

- El 19 de febrero de 2023, la interventoría con su informe semanal de interventoría No. 28, correspondiente a la semana del 13 al 19 de febrero de 2023, indica un avance de la obra del 95,69%.

- El 23 de febrero de 2023 se suscribe el acta de terminación del contrato de obra No. 165 de 2022

- El 24 de julio de 2023, las partes suscriben el acta de entrega y recibo final del objeto contractual del contrato de obra No. 165 de 2022, valor final $1.702.992.324,60.

- El 27 de julio de 2023, la supervisión del convenio remite comunicado S-2023-4301-2067873 al municipio de Natagaima con asunto "Solicitud de devolución de los recursos no ejecutados del convenio 425 de 2021, a la "Dirección del Tesoro Nacional.

  (…) Comparado lo desembolsado por Prosperidad Social, con el valor final del proyecto establecido en el acta de entrega y recibo final del contrato de obra No. 165 de 2022, se encuentra que existe un valor mayor desembolsado, por lo cual se requiere al municipio de Natagaima Tolima, para que reintegre a la mayor brevedad los recursos no ejecutados del convenio por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE $234.812.742,40

- El 08 de agosto de 2023, la Contraloría General de la Republica remite comunicado a la directora general de prosperidad Social y a la supervisión con "Solicitud información Contrato 165 de 2022- Convenio 425 FIP de 2021 Natagaima-Tolima solicitando información".

- El 08 de agosto de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite al municipio de Natagaima con copia a el contratista de obra CONSORCIO VÍAS TOLIMA comunicado CI-IPDPS-16089-2023 con asunto "Recomendación NO adelantar proceso de pago de liquidación Contrato de obra No. 165 Natagaima-Tolima".

  (…) Por lo expuesto anteriormente, esta interventoría recomienda a la Administración Municipal abstenerse de tramitar cualquier pago referido a la liquidación del contrato de obra que nos ocupa, hasta tanto el contratista de obra remita los documentos de liquidación para darle el trámite respectivo a la liquidación del contrato, dentro de los tiempos y vigencias del convenio interadministrativo 425FIP de 2021, ante el Departamento de Prosperidad Social y se realicen las reparaciones citadas por el ente de control (Contraloría General de la República) en obra, sobre la totalidad de los tramos objeto de intervención.

- El 17 de agosto de 2023 la interventoría Consorcio Interprosperidad remite comunicado CI-IPDPS-16205-2023 con asunto "Reiteración compromisos acta de comité del 23 de junio del 2023 contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima Tolima" al Consorcio vías Natagaima.

  (…)Comedidamente se solicita de manera reiterada la atención de las observaciones plasmadas en el acta de comité realizada el 23 de junio del 2023 para el contrato de obra No 165 de 2022 con objeto " Construcción de placa huellas en las veredas Tinajas, Tamirco y Palma alta del municipio de Natagaima Tolima, en ejecución del convenio 425 FIP del primero de julio del 2021 suscrito entre el municipio de Natagaima Tolima y el departamento administrativo para la prosperidad social- fondo de inversión para la paz", en compañía del grupo veedor, ente territorial, interventoría y contratista, se realiza recorrido en las veredas de Tamirco, Tinajas y Palma alta, quedando como compromisos:

  1. Vía Tamirco: se observa 15 ml de dilatación pronunciada de concreto entre concreto de
  huella y el ciclópeo.
  2. Vía Tinajas: trabajo de aseo y corte de los aceros sobrantes de la alcantarilla construida
  (…)

- El 30 de agosto se llevo a cabo una reunión virtual citada desde la supervisión del convenio, con presencia del municipio de Natagaima e interventoría donde se exponen los pendientes a la fecha necesarios para dar cierre al proceso de obra desde el ámbito administrativo, financiero y jurídico.

Se generan los siguientes compromisos:

- Prorroga No. 2 contrato sin suscripción: viernes 1 de septiembre de 2023.
- Acta de terminación ajustada: viernes 1 de septiembre de 2023.
- Reintegro de recursos no ejecutados: Por definir por el ET en el transcurso del día.
- Reintegro de rendimientos financieros: Por definir por el ET en el transcurso del día.
- Subsanaciones en obra: Sin presencia del contratista.
- Documentos para liquidación de contrato: Sin presencia del contratista.

https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/andres_nieto_prosperidadsocial_gov_co/EVtDsF6Q0RBGtpy9rin3wuABP7yVj731alYQTh4S0kC2jw

- El 11 de septiembre de 2023 la subdirección de contratación remite mediante comunicado M-2023-2100-059240 la DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYO CONTRATOS Y CONVENIOS JORGE ORJUELA.

- El 12 de septiembre de 2023, desde la Coordinación del GIT Formulación, Seguimiento y Monitoreo se remite a la supervisión del convenio copia de la solicitud realizada por la contraloría general de la república mediante radicado 2023EE0150054 con asunto “comunicación observación” de fecha de 06 de septiembre de 2023.

- El 15 de septiembre de 2023 la supervisión remite mediante correo electrónico a la Coordinación del GIT Formulación, Seguimiento y Monitoreo la proyección de respuesta a solicitud de la contraloría bajo radicado radicado 2023EE0150054 con asunto “comunicación observación” de fecha de 06 de septiembre de 2023 para los trámites pertinentes.

- El 18 de septiembre de 2023 desde la Dirección de infraestructura Social y Hábitat se remite comunicado M-2023-4300-060979 con asunto Insumo para respuesta a RAD.2023EE0150054 - CGR -Denuncia CUN 2022-.256656-80734D municipio de Natagaima-Tolima

- El 22 de septiembre de 2023 Mediante comunicado CI-IPDPS-16401-2023 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite al contratista de obra comunicado con asunto “Observaciones Contraloría contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima” donde se insta a dar cumplimiento a las obligaciones pactadas y realizar la subsanación correspondiente en un plazo no mayor a (4) días hábiles.

- El 22 de septiembre de 2023 la supervisión del convenio remite al municipiod enatagaima comunicado S-2023-4301-2290942 con asunto “Cumplimiento de Obligaciones Convenio N° 425 de 2021 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Natagaima - Citación mesa de trabajo presencial”.

- El 27 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la reunión presencial de acuerdo con la citación realizada mediante comunicado S-2023-4301-2290942, el municipio de Natagaima

no hace presencia a la reunión por lo que luego de verificar el quorum se da por terminada la reunión en compañía de la supervisión del convenio, su equipo de apoyo y la interventoría del proyecto, dejando constancia mediante acta de reunión.

- El 27 de septiembre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la Alcaldia de Natagaima oficio CI-IPDPS-16424-2023 con asunto "Reiteración No. 02 incumplimiento de obligaciones contractuales PGIO –Documentación Final – contrato de obra 165-2022 Natagaima – Tolima, bajo convenio No. 425 FIP de 2021".

- El 03 de octubre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la Alcaldia de Natagaima oficio CI-IPDPS-16468-2023 con asunto "Reiteración No. 03 incumplimiento de obligaciones contractuales PGIO –Documentación Final – contrato de obra 165-2022 Natagaima – Tolima, bajo convenio No. 425 FIP de 2021".

- El 05 de octubre de 2023 la supervisión del convenio remite al municipio de Natagaima comunicado S-2023-4301-2306646 con asunto "Presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 425 FIP de 2021" donde se expone la preocupación por la baja gestión del municipio frente al cierre del proyecto y los pendientes documentales y solicitud de verificación y atención de la calidad de ciertas partes del proyecto que han sido alertados desde Prosperidad Social, interventoría y los entes de control y se advierte la notificación a la subdirección de contratación del presunto incumplimiento en caso que no se tomen las medidas necesarias.

- El 12 de octubre de 2023 mediante memorando M-2023-2100-067907 con asunto "Remisión de pólizas del Otrosí 01 - Convenio Interadministrativo No 425 DPS – FIP de 2021 desde la subdirección de contratación se remite confirmación de aceptación de pólizas correspondiente a la actualización por modificación del convenio mediante otro si N° 2.

- El 14 de octubre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la Alcaldia de Natagaima oficio CI-IPDPS-16599-2023 con asunto "Reiteración No. 04 incumplimiento de obligaciones contractuales PGIO – Documentación Final – contrato de obra 165-2022 Natagaima – Tolima, bajo convenio No. 425 FIP de 2021".

- El 30 de octubre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la Alcaldia de Natagaima oficio CI-IPDPS-16686-2023 con asunto "Reiteración No. 05 incumplimiento de obligaciones contractuales PGIO – Documentación Final – contrato de obra 165-2022 Natagaima – Tolima, bajo convenio No. 425 FIP de 2021".

- El 17 de diciembre de 2023, se llevó a cabo mesa de seguimiento desde la supervisión del convenio con la finalidad de lograr dar cierre al convenio interadministrativo 425 FIP 2021 teniendo en cuenta los compromisos pendientes por cumplir.

1. Entrega acta de terminación ajustada: Pendiente

2. Entrega acta de entrega y recibo a satisfacción: Pendiente ajuste valor total en acta liquidación según observaciones
3. Reintegro de recursos no ejecutados: Pendiente
4. Reintegro de rendimientos financieros: Pendiente
5. Subsanaciones en obra realizadas por interventoría y contraloría: Pendiente

Link grabación reunión: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jorge_orjuela_prosperidadsocial_gov_co/EV7a0ZaLKeZMlDBbdiqdpGYBPZ9xwI2Q_7RP7aIElMzfTw?e=6UF73i

- El 17 de noviembre de 2023, la supervisión del convenio remite a la entidad territorial mediante correo electrónico recomendaciones para el cierre financiero 2023, en la cual se establecen los parámetros que permitan registrar de manera oportuna y adecuada los compromisos financieros adquiridos de la presente vigencia.

- El 17 de noviembre de 2023, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al consorcio Vías Tolima comunicado CI-IPDPS-16790-2023 con asunto Reiteración documentación final para cierre y trámite de liquidación al contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 20 de noviembre de 2023, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al Municipio de Natagaima nuevamente copia de "ACTA MODIFICATORIA DE CANTIDADES No. 02 PARA ACTA DE RECIBO FINAL - Contrato de Obra 165 - 2022 Natagaima – Tolima".

- El 23 de noviembre de 2023, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-16820-2023 con asunto RESPUESTA OFICIO SOP-177-2023 fechado del 21 de noviembre de 2023 – Contrato de Obra 165 - 2022 Natagaima – Tolima.

- El 11 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite comunicado S-2023-4301-2509756 al municipio de Natagaima con asunto "Presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 425 FIP de 2021-documentación cierre convenio", en donde se insta al reintegro de los recursos del convenio no ejecutados y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio 425-2021.

- El 13 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio realiza mesa de seguimiento con el municipio de Natagaima e interventoría para revisar el avance en el cierre del convenio, teniendo en cuenta la visita que se efectuará por la interventoría, municipio y contratista el día 13/12/2023. Con el fin de dar cierre al proceso y liquidar el convenio.

  Compromisos incumplidos:

  Subsanaciones en obra por parte del contratista. 24 de noviembre

Entrega de acta de terminación y acta de recibo final en su versión definitiva por parte de interventoría, ET y contratista. 24 de noviembre
Reintegro de recursos no ejecutados por parte del ET. 24 de noviembre
Informes de legalización contable y reintegro de rendimientos financieros mes a mes por parte del ET. 24 de noviembre
Envío de acta parcial No. 6 y conciliación entre las partes para el cierre financiero del contrato de obra, envío por la interventoría y revisión y suscripción por las partes. 18 de noviembre
Pendiente pólizas del otrosí No. 2 al convenio, se debe remitir y cargar por parte del ET. 24 de noviembre

Enlace grabación reunión:
https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/andres_nieto_prosperidadsocial_gov_co/Documents/Grabaciones/Mesa%20de%20Trabajo%20-%20Seguimiento%20Convenio%20425%20FIP%202021%20Natagaima%20-%20Tolima-20231213_152510-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=MQkxSe

- El 26 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite comunicado S-2023-4301-2521094 al municipio de Natagaima con asunto “Reiteración # 3 Presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 425 FIP de 2021”, en donde se insta al reintegro de los recursos del convenio no ejecutados y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio 425-2021.

- El 26 de diciembre de 2023, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17046-2023 con asunto NOTIFICACIÓN INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS (Visita 13 de diciembre de 2023) – Contrato de Obra 165 - 2022 Natagaima – Tolima.

- El 10 de enero de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0344779 al municipio de Natagaima con asunto “Legalización contable convenio 425 FIP 2021”, en donde se insta al municipio a entregar el informe financiero del convenio junto con los soportes correspondientes en los que se evidencie la consignación de rendimientos financieros, pagos realizados al contratista de obra y devolución de recursos del convenio no ejecutados.

- El 02 de febrero de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0363074 al municipio de Natagaima con asunto “Reiteración # 4 Presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 425 FIP de 2021”, en donde se insta al reintegro de los recursos del convenio no ejecutados y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio 425-2021.

- El 13 de febrero de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0368154 al municipio de Natagaima con asunto “Legalización contable convenio 425 FIP 2021”, en donde se insta al municipio a entregar el informe financiero del convenio junto

con los soportes correspondientes en los que se evidencie la consignación de rendimientos financieros, pagos realizados al contratista de obra y devolución de recursos del convenio no ejecutados.

- El 15 de febrero de 2024, la supervisión convoca a reunión de seguimiento al municipio de Natagaima con la intención de realizar el seguimiento a los compromisos pactados para garantizar el cierre del contrato de obra y por consiguiente del convenio en mención, se solicita la asistencia de las partes para la toma de decisión referente a el estado actual del convenio y los compromisos para dar inicio al proceso de liquidación. La entidad territorial no asiste ni remite pronunciamiento por lo que se da por terminada la sesión sin llevar a cabo el seguimiento correspondiente.

- El 13 de marzo de 2024, la supervisión convoca a reunión de seguimiento al municipio de Natagaima e interventoría con la intención de realizar el seguimiento a los compromisos pactados para garantizar el cierre del contrato de obra y por consiguiente del convenio en mención, se solicita la asistencia del representante legal del municipio de Natagaima para la toma de decisión referente a el estado actual del convenio y los compromisos para dar inicio al proceso de liquidación. La entidad territorial no asiste ni remite pronunciamiento por lo que se da por terminada la sesión sin llevar a cabo el seguimiento correspondiente.

- El día 15 de marzo de 2024 se llevó a cabo recorrido por los tramos objeto de intervención del contrato entre la interventoría y la Entidad Territorial, con la finalidad de evidenciar el estado de las reparaciones realizadas por el contratista de obra ante lo cual se levantó la respectiva acta, recalcando que la interventoría en cumplimiento de los compromisos suscritos en dicha acta ha conminado al contratista de obra para la atención y reparación de estos

- El 21 de marzo de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17527-2024 con asunto Reiteración documentación final para cierre y trámite de liquidación al contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 08 de abril de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17596-2024 con asunto Reiteración documentación final para cierre y trámite de liquidación al contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 24 de abril de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17682-2024 con asunto Reiteración documentación final y atención reparación observaciones tramo Tamirco y Tinajas contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 02 de mayo de 2024, la supervisión del convenio remite mediante correo electrónico al equipo interno de la DISH que presta el apoyo para el trámite de liquidación, copia de la carpeta digital del convenio 425-2021 con la intención de avanzar en el proceso de

consolidación de la información obtenida a la fecha, dejando claridad de los pendientes documentales que no ha remitido la entidad territorial pese a múltiples requerimientos.

- El 02 de mayo de 2024, la supervisión del convenio realiza Solicitud auditoria visible # 3 convenio 425-2021 en donde manifiesta:

  (…) El presente con el fin de solicitar de su amable apoyo gestionando la programación de la auditoria visible # 3 al convenio en mención, sabemos que aún tenemos pendiente la subsanación de algunos pendientes de calidad por parte del municipio, pero dado a que se ha dilatado la programación, solicito su apoyo para que sea tenida en cuenta para la segunda quincena de mayo de 2024.

- El 03 de mayo de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17724-2024 con asunto Reiteración documentación final y atención reparación observaciones tramo Tamirco y Tinajas contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 06 de mayo de 2024, la supervisión del convenio remite solicitud mediante correo electrónico a la interventoría Consorcio Interprosperidad en el sentido de remitir la totalidad de la trazabilidad relacionada al convenio y al contrato de obra derivado junto con las comunicaciones y relación de las mismas, con el fin de adelantar los trámites administrativos en el ejercicio de la supervisión.

- El 14 de mayo se consolida la información que reposa en el expediente de Prosperidad Social con la siguiente claridad

  a) AV#3 (No se ha realizado porque está pendiente entrega de informe de cumplimiento de calidad frente a observaciones de Contraloría desde junio 2023).
  b) Reintegro recursos por parte de ET (A espera de liquidación del contrato de obra).
  c) A raíz de esto, pendiente informe financiero final.

  Enlace carpeta consolidada liquidación convenio

  https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andres_nieto_prosperidadsocial_gov_co/EurHS5_Awc5NpUkaWpCa5mkBOVlftI_3gSV1aC_qMNI0Yg?e=W4bVQz

- El 09 de mayo de 2024, la alcaldía de Natagaima remite mediante correo electrónico a la supervisión del convenio copia del informe técnico realizado al contrato de obra 165-2022 Consorcio Vías Tolima en que se describe el estado actual de los tramos intervenidos.

- El 17 de mayo de 2024, la supervisión del convenio realiza Solicitud auditoria visible # 3 convenio 425-2021 en donde manifiesta:

  (…) El presente con el fin de solicitar de su amable apoyo gestionando la programación de la auditoria visible # 3 al convenio en mención, sabemos que aún

tenemos pendiente la subsanación de algunos aspectos de calidad por parte del municipio, pero dado a que se ha dilatado la programación, solicito su apoyo para que sea tenida en cuenta para la segunda quincena de mayo de 2024.

Adjunto acta de entrega y recibo final del contrato de obra, ya que por condiciones de cambio de personal del municipio no tenemos a completitud la firma del acta de terminación del contrato de obra, razón por la cual actualmente se están adelantando las gestiones administrativas.

- El 17 de mayo de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17785-2024 con asunto Reiteración documentación final y atención reparación observaciones tramo Tamirco y Tinajas contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 23 de mayo de 2024, la supervisión del convenio remite al municipio de Natagaima comunicado S-2024-4301-0424922 con asunto “Legalización contable convenio 425 FIP 2021”, en el cual solicita la remisión inmediata de los informes financieros pendientes de la vigencia 2023 y 2024 en atención a los compromisos contractuales, con el fin de dar cierre a la legalización contable del convenio.

- El 24 de mayo de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17801-2024 con asunto Reiteración documentación final y atención reparación observaciones tramo Tamirco y Tinajas contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 24 de mayo de 2024, la supervisión del convenio radica mediante memorando M-2024-4301- 025300 a la subdirección de contratación Recomendación de acciones contractuales/legales pertinentes frente a presunto incumplimiento del convenio 425 FIP 2021 suscrito con el municipio de Natagaima - Tolima póliza N.º. 3139291–6 Suramericana de seguros.

- El 30 de mayo de 2024, mediante comunicado S-2024-4304-0429973 se da respuesta petición Radicado No. E-2024-0007-151846.Garantía de estabilidad de obra contrato de obra No. 165 de 2022, remitido por el municipio de Natagaima.

- El 04 de junio de 2024 se notifica al apoyo de la supervisión de la no aprobación e la comisión para la verificación de las actividades pendientes de obra, programada para el 06 de junio de 2024, con la intención de hacer seguimiento a los compromisos pactados tendientes al cierre del proyecto.

- El 06 de junio de 2024, se lleva a cabo visita de obra para verificación de observaciones en campo y reunión Alcaldía, en compañía del municipio de Natagaima e Interventoría. Se suscribe acta de reunión.

- El 11 de junio de 2024, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite comunicado CI-IPDPS-17852-2024 a la supervisión del convenio con asunto “Informe estado proyecto

visita 06 de junio de 2024 - Convenio 425 FIP 2021 Natagaima – Tolima". Y se da a conocer el estado de los Tramos tamirco y Tinajas y adicional se manifiesta:

> *(…) Sobre la totalidad de las observaciones se determinó un fecha límite de para que el contratista entregue las reparaciones en obra para el 21 de Junio de 2024, fecha en que se deberá recibir un informe por parte del constructor donde se evidencie el proceso constructivo y atención de la totalidad de las observaciones.*
>
> *Adicionalmente y dentro de la reunión sostenida posterior al recorrido, se manifestó por interventoría que no se cuenta con copia del otrosí No. 03 debidamente suscrito por las partes y se requirió la entrega de la novedad contractual. De la misma manera se requirió la entrega del Acta de Terminación y el Acta Modificatoria No. 02, por medio de la cual se determinan las cantidades reales ejecutadas para el proyecto (estos documentos fueron remitidos por Interventoría en vigencia 2023 pero no han sido devueltos con la totalidad de las firmas).*
>
> *(…)*
>
> *Como tema aclaratorio y complementario se le indicó por parte de Interventoría y Prosperidad Social al Municipio de Natagaima, que el proyecto fue ejecutado en su totalidad conforme como fue madurado para fase 3 y tal como los contemplan los diseños y planos de cada uno de los tramos, indistintamente de las obras de arte que estes contenidas bien proyectadas o existentes entre las abscisas de cada uno de los sectores objeto de intervención Palma Alta, Tamirco y Tinajas*.

- El 11 de junio de 2024, la supervisión remite mediante correo electrónico al equipo financiero de la DISH, Trazabilidad requerimientos devolución recursos Cv 425-2021 Natagaima, en donde se detallan las acciones realizadas frente a la devolución de los recursos que debe adelantar el municipio de Natagaima.

- El 13 de junio de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado M-2024-4301-027607 a la subdirección de contratación, con asunto ENTREGA INFORME SUPERVISIÓN N° 1, 2, y 3 CONVENIO 425 FIP DE 2021.

- El 14 de junio de 2024, se lleva a cabo mesa de seguimiento por parte de la supervisión del convenio para revisión del estado actual del convenio 425-2021.

  Enlace:

  https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jorge_orjuela_prosperidadsocial_gov_co/EeE72G8lWmhLhylWJ5iYV0QBUK5CRBlpUbyVq7vU2rGaxA?e=pkiBbn

- El 19 de junio de 2024, se lleva a cabo mesa de seguimiento por parte de la supervisión del

convenio para revisión del estado actual del convenio 425-2021. Se suscribe acta de reunión. De igual manera se remite al municipio de Natagaima mediante correo electrónico los compromisos adquiridos.

(…) De acuerdo a la reunión del día de hoy se relacionan los compromisos de la mesa de seguimiento para el Cv 425-2021, los cuales deben ser enviados para el ***próximo viernes 28 de junio de 2024*** *por parte del municipio de Natagaima Tolima a Prosperidad Social con el fin de su respectiva validación y aplicación en el componente financiero:*

- *Informe financiero actualizado con corte a 31 de mayo de 2024 (adjunto ultimo informe financiero presentado por la Entidad territorial desde el mes de mayo de 2023)*
- *Extractos bancarios con corte a 31 de mayo de 2024*
- *Soportes de pagos al contratista de obra (Facturas del contratista de obra dirigida a la Entidad Territorial)(Comprobante de egreso del Ente Territorial donde acredite el pago al contratista)*
- *Consignación de recurso no ejecutado a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de* ***$ 234.812.742,40***
- *Certificación de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del convenio*
- *Consignación de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional (Se adjunta la circular #15 y el instructivo para la respectiva devolución de recurso no ejecutado y rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional)*

- El 28 de junio de 2024, la alcaldía de Natagaima remite al equipo financiero de la supervisión, soportes de órdenes de pago al contratista CORSORCIO VIAS TOLIMA que faltan por evidenciar, así como también los extractos desde mes de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024 de los rendimientos financieros, el mismo día de se da respuesta por parte de la supervisión del convenio argumentando lo siguiente:

  se relacionan los compromisos de la mesa de seguimiento para el Cv 425-2021, los cuales se concertaron para ser enviados para el **próximo jueves 04 de julio de 2024** por parte del municipio de Natagaima Tolima a Prosperidad Social con el fin de su respectiva validación y aplicación en el componente financiero:

Convenio 425-21 Natagaima			**Compromisos Ente Territorial**
Valor convenio	$ 2.153.116.742,00	Ok	-
Desembolsos	$ 1.937.805.067,00	Ok	-
Reintegro recurso no ejecutado	$ 234.812.742,40	Pendiente de reintegro a la DTN - generar compromiso de devolución	Envío de comprobante de reintegro a la DTN (jueves 04 de Julio de 2024)

Convenio 425-21 Natagaima			Compromisos Ente Territorial
Pagos ET a Contratista	$ 1.702.994.324,60	Pendiente de revisión contra soportes de pago actas 1,2,3 y 4	Envío de soportes actas 1,2,3 y 4 (jueves 04 de Julio de 2024)
Rendimientos financieros generados	$ 7.319.199,00	Pendiente de revisión contra extractos bancarios y certificación bancaria (desde sep22 hasta mayo23)	Envío de soportes de rendimientos financieros (desde sep22 hasta mayo23) (jueves 04 de Julio de 2024)
Devolución de rendimientos financieros	$ 0,00	Ok	-
Saldo rendimientos financieros	$ 7.319.199,00	Pendiente de devolución a la DTN - generar compromiso de devolución	Envío de comprobante de devolución de rendimientos financieros a la DTN (jueves 04 de Julio de 2024)
Saldo cuenta relacionado en el informe financiero	$ 242.129.941,40	Ok	-
Saldo cuenta extracto bancario	$ 241.840.578,00	Ok	-
Diferencia extracto bancario	$ 289.363,40	Revisar y corregir	Subsanar el valor de diferencia a corte de mayo 31 de 2024 (informar acciones - jueves 04 de Julio de 2024)

- El 02 de julio de 2024, la supervisión del convenio remite mediante correo electrónico respuesta a la revisión de la documentación financiera remitida por parte de la entidad territorial como parte del proceso de cierre, identificado lo siguiente:

Convenio 425-21 Natagaima			Compromisos Ente Territorial
Valor convenio	$ 2.153.116.742,00	Ok	-
Desembolsos	$ 1.937.805.067,00	Ok	-
Valor acta de entrega y recibo final	$ 1.702.992.324,60	En el informe financiero se presenta un valor mayor a los desembolsos y acta de entrega final por $2.000 pesos, por favor verificar	-
Reintegro recurso no ejecutado	$ 234.812.742,40	Pendiente	Envío de comprobante de reintegro a la DTN
Pagos ET a Contratista	$ 1.702.994.324,60	Pendiente	Envío de soportes actas 1,2,3 y 4
Rendimientos financieros generados	$ 7.319.199,00	Ok	-

Convenio 425-21 Natagaima			Compromisos Ente Territorial
Devolución de rendimientos financieros	$ 0,00	Ok	-
Saldo rendimientos financieros	$ 7.319.199,00	Pendiente	Envío de comprobante de devolución de rendimientos financieros a la DTN
Saldo cuenta relacionado en el informe financiero	$ 242.129.941,40	Ok	-
Saldo cuenta extracto bancario	$ 241.840.578,00	Ok	-
Diferencia extracto bancario	$ 289.363,40	Pendiente	Corregir y subsanar el valor de diferencia a corte de mayo 31 de 2024

Los rendimientos financieros se encuentran correctos de acuerdo con los soportes de extractos bancarios.

Por favor remitir los soportes de órdenes de pago de las actas 1,2,3 y 4.

Pendiente las devoluciones de rendimientos financieros y el reintegro de recursos no ejecutados para su respectiva aplicación.

Pendiente el gravamen financiero por $289.363.40

- El 05 de julio de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17934-2024 con asunto Informe incumplimiento atención de reparaciones y documentación liquidación – Contrato de Obra 165 - 2022 Natagaima – Tolima.

- El 09 de julio de 2024 la interventoría Consorcio Interprosperidad radica comunicado CI-IPDPS-17938-2024 a la supervisión del convenio con asunto “Informe trazabilidad pago por Municipio 10% liquidación NO autorizada por Interventoría - Convenio 425 FIP 2021 Natagaima – Tolima”

- El 11 de julio de 2024 se suscribe el acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad.

- El 30 de julio de 2024, mediante correo electrónico, Prosperidad Social da a conocer al municipio de Natagaima que los documentos actualizados frente al plan de sostenibilidad cumplen con los parámetros requeridos para tal fin.

- El 01 de agosto de 2024, se lleva a cabo la auditoría visible N° 3 al convenio 425-2021.

- El 05 de agosto de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0478559 con asunto “CITACIÓN REUNIÓN PRESENCIAL. Convenio 425 FIP de 2021 Natagaima. Reiteración documentos para cierre del convenio”

- El 09 de agosto de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-18061-2024 con asunto Informe incumplimiento atención de reparaciones y documentación liquidación – Contrato de Obra 165 - 2022 Natagaima – Tolima.

- El 26 de agosto de 2024, a interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al Consorcio Vías Tolima comunicado CI-IPDPS-18067-2024 con asunto RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN / OFICIO CVT-03-2024 contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 28 de agosto de 2024, a interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al Consorcio Vías Tolima comunicado CI-IPDPS-18116-2024 con asunto Reiteración Solicitud entrega documentación final contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

- El 30 de septiembre de 2024, se remite comunicado M-2024-4000-049739 a la subdirección de contratación con asunto “Reiteración solicitud según memorando M-2024-4301-025300 del 24 de mayo de 2024 “Recomendación de acciones contractualespertinentes frente a presunto incumplimiento del convenio 425 FIP 2021 suscrito con el municipio de Natagaima - Tolima - póliza N.º.3139291–6 Suramericana de seguros.

1. BALANCE ECONÓMICO CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 2.153.116.742,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	$ 0,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	$ 0,00
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 2.153.116.742,00
Total, Ejecutado (100% ejecución de obra)	$ 1.702.992.324,60.
Valor Pagado y/o desembolsado	$ 1.937.805.067,00
Total a reintegrar por parte del municipio	$ 234.812.742,40

Relación de desembolsos

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	28/09/2022	$ 215.311.675,00
2	27/10/2022	$ 430.623.348,00
3	17/11/2022	$ 430.623.348,00
4	21/12/2022	$ 430.623.348,00
5	15/06/2023	$ 430.623.348,00
6	N/A	N/A
TOTAL		**$1.937.805.067,00**

NOTA: *Según el valor final ejecutado de la obra, se requiere que el municipio de Natagaima realice devolución de recursos no ejecutados a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de $234.812.743,00. No es necesario tramitar el desembolso No. 6.*

2. MODIFICACIONES DEL CONVENIO.

OTRO SI N° Y/O MODIFICACIÓN	CLAUSULAS MODIFICADAS
1 (28/07/2022)	**PRIMERA. - MODIFICACIÓN**: Modificar la Cláusula Segunda "PLAZO" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 425 FIP DE 2021, la cual quedará así: 2) Plazo: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2022. **SEGUNDA. – MODIFICACIÓN**: Modificar la Cláusula 21) "Condición Resolutoria" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 425 FIP DE 2021, en el sentido de incluir la siguiente condición así: **21) Condición resolutoria** (…) 8. La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1) Al 15 de septiembre de 2022 la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 50%. En caso de que se cumpla la condición resolutoria, se dará por terminado anticipadamente el convenio"

OTRO SI N° Y/O MODIFICACIÓN	CLAUSULAS MODIFICADAS
	(…)
2 (16/11/2022)	**PRIMERA. - MODIFICACIÓN**: **Modificar la Cláusula 2) " PLAZO**", la cual quedará así: **"2) PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de julio de 2023". **PARÁGRAFO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra la ENTIDAD TERRITORIAL. **SEGUNDA. - SUSTITUCIÓN**: Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 3422 del 04 del enero de 2022, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE. ($ 645.935.023), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022. **TERCERA. – MODIFICACIÓN**: Como consecuencia del presente otrosí, modifíquese la Cláusula 5) "IMPUTACIONES PRESUPUESTALES", la cual quedará así: **"CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**: El aporte económico de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones: (…) Para la vigencia 2022, la suma de la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($861.246.696), con cargo al registro presupuestal No. 3422 del 04 del enero de 2022, expedido por la Subdirección Financiera de Prosperidad Social. Para la vigencia 2023, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE. ($ 645.935.023), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022".

3. CONTRATO DE OBRA DERIVADO.

CONTRATO DE OBRA No.	165 - 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NATAGAIMA
NIT.:	800.100.134-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS TOLIMA
NIT. NRO:	901.581.492-0
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS DE TINAJAS, TAMIRCO Y PALMA ALTA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO 425 FIP DEL PRIMERO DE JULIO DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ.
VALOR CONTRATO:	$1.728.536.421,00 M/cte.
PLAZO INICIAL:	04 meses
ACTA DE INICIO:	03 DE JUNIO DE 2022
PRORROGA No. 01	15 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 01	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION 01:	05 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ACTA DE REINICIO 01:	21 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION 02:	31 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No 01 A LA SUSPENSION 02:	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE ACTA DE REINICIO 02:	22 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION 03:	17 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE ACTA DE REINICIO 03:	16 DE ENERO DE 2023
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION	23 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	24 DE JULIO DE 2023

A la fecha del presente, al contrato de obra se han desembolsado recursos correspondientes a $ 1.555.682.778,58 - acumulado acta parcial N° 5, teniendo así un pago pendiente por desembolsar por valor de $ 147.309.546,02 moneda corriente, el cual se

realizará una vez el contratista de obra realice las observaciones y reparaciones de las obras construidas y sea avalado por la interventoría asignada y por la entidad territorial en ejercicio de sus obligaciones.

El contrato de obra cuenta con la póliza de garantía única de cumplimiento No 480-47-994000044725 expedida por la asegurada Solidaria, la cual contempla el amparo de estabilidad de la obra por un monto asegurado de $345.707.248.20 moneda corriente y una vigencia igual a un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la cual se recibe a satisfacción la obra.

El Contrato de obra, aún no ha sido liquidado, teniendo en cuenta que existe documentación y reparaciones pendientes de entrega por el Contratista de obra, para garantizar dicha acción.

4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Así las cosas, esta supervisión considera que no se han adelantado acciones necesarias a nivel territorial para brindar las condiciones adecuadas para el desarrollo del cierre administrativo de la obra, de igual manera, se considera que la Entidad Territorial ha omitido conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, haciendo que se prolongue significativamente el atraso de entrega documental, generando un escenario poco claro para la liquidación del proyecto, situación que resulta preocupante frente a la inminente conclusión del plazo del Convenio en la vigencia 2023 y a la fecha no ha sido posible dar el cierre correspondiente, ni el trámite de liquidación del convenio.

Pendientes y documentos faltantes para el cierre del proyecto

A la fecha se ha reportado a esta supervisión retrasos en la entrega de información correspondiente a PGIO (Plan Integral de gestión de obras), documentación final para liquidación del contrato de obra, informe de subsanación pendiente de obra respecto a calidad. En atención comunicado con radicado RAD.2023EE0150054 - CGR -Denuncia CUN 2022-.256656-80734D del 06 de septiembre de 2023 municipio de Natagaima-Tolima.

> *"El municipio de Natagaima celebró el contrato No 165 del 6 de abril de 2022 por $1.728.536.421, cuyo objeto consiste en la construcción de placas huellas en las veredas Tinajas, Tamirco y Palma Alta, en ejecución del convenio 425 del 2021 suscrito entre el municipio de Natagaima y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, contrato pagado en un 90% hasta el acta parcial No 5 por COP 1.555.684.778.90, donde se determinó un detrimento patrimonial por COP 19.931.494.31, de los cuales COP 2.067.916.97 corresponden a incumplimiento de especificaciones, deficiencias constructivas o de calidad y COP 17.863.577.34 a cantidades de obra pagadas y no ejecutadas."*

1. En relación con: … de los cuales COP 2.067.916.97 corresponden a incumplimiento de especificaciones, deficiencias constructivas o de calidad según lo descrito en la Tabla No 1.

Tabla No 1
Obra con incumplimiento de especificaciones, deficiencias constructivas o de calidad
(Acta Parcial No 4)
Cifras en pesos

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
	VIA A VEREDA TAMIRCO					
2	**CONSTRUCCION PLACA HUELLA**					
2.7	Concreto Resistencia 21 MPA clase G (Ciclópeo)	m³	0,84	578.098,84	485.603,03	Dilatación de 5mm de espesor entre las franjas de concreto ciclópeo y la placa huella de la margen izquierda y Fisura transversal en franja de concreto ciclópeo margen izquierda en el K0+301,90; afectando la durabilidad de la placa huella y la estabilidad de la obra.
2.8	Concreto resistencia 21MPA clase D (para vigas y viguetas de riostras)	m³	0,3	788.005,07	236.401,52	Fisura transversal en riostra K0+045 y Escalonamiento entre riostra y placa huellas en el K0+448 de 2 cm. Lo que representa una condición de riesgo para la integridad de los usuarios y disminución en la comodidad al circular por la vía.
2.9	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	42,66	7.966,88	339.867,10	
	VIA A VEREDA TINAJAS					
2	**CONSTRUCCION PLACA HUELLA**					
2.8	Concreto resistencia 21 MPA clase D (para vigas y viguetas de riostras)	m³	0,45	788.005,07	354.602,28	Escalonamiento entre riostra y placa huellas a los 65, 68 y 93 metros. Lo que representa unas condiciones de riesgo para la integridad de los usuarios y disminución en la comodidad al circular por la vía.
2.9	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	64,01	7.966,88	509.959,99	
	VIA A VEREDA PALMA ALTA					
	CONSTRUCCION ALCANTARILLA					Los guardarruedas no se fundieron monolíticamente con los muros de las estructuras de encole y descole de las alcantarillas. No cumplen con la sección mínima especificada de 0,20 x 0,20 m, ni cubren la longitud total del muro lateral de la poceta de encole o del muro cabezal de la estructura de descole. Incumpliendo las especificaciones del diseño y de la Cartilla Obras menores de drenaje y estructuras viales Programa Colombia Rural del Ministerio de transporte. Lo que representa una condición de riesgo para los usuarios.
2,8	Concreto resistencia 21MPA clase D - conformación de cabezotes	m³	0,14	788.005,07	110.320,71	
				Sub total costos directos	2.036.754,63	
				Administración (24%)	Incluido	
				Imprevistos (2%)	Incluido	
				Utilidad (5%)	Incluido	
				PGIO (1,53%)	31.162,35	
				Total Costos Directos - Indirectos	**2.067.916,97**	

Fuente: Información contrato 165 de 2022. Cálculos -profesional designado para informe CGR-.

2. «De acuerdo con la información consignada en las memorias de que soportan las actas de recibo parcial de obra, el acero de refuerzo utilizado para los distintos elementos de concreto corresponde a barras No. 3 o de 3/8" de diámetro, con un peso (masa) nominal de 0,56 kg/m. Pese a lo anterior, en las memorias de cantidades correspondientes al acta de recibo parcial No 04, se evidenció que para el refuerzo de

elementos denominados "OBRAS COMPLEMENTARIAS" en la vía que conduce hacia la vereda Tamirco, se consideraron barras con pesos superiores que incluso no corresponden con el diámetro de las barras comerciales en el País»

Tabla No 2
Cantidades de obra pagadas y no ejecutadas (Acta Parcial No 4)
Cifras en Pesos

Descripción/Localizacion	No. Placa	Largo (m)	Unidad #3	Memoria de Cantidades Parcial 4.		Calculos CGR		Diferencia Mayor Cantidad Cobrada (kg)
				Peso (Kg/m)	Sub Total (Kg)	Peso (Kg/m)	Sub Total (Kg)	
	a	b	c	d	e=a*b*c*d	f	g=a*b*c*f	h = e - g
ACERO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS								
Placa de empalme descole Alcantarilla No. 1 Medida No. 1	2	0,7	6	1,56	12,01	0,56	4,70	7,31
Placa de empalme acceso alcantarilla descole Medida No. 2	2	1,6	10	2,56	81,92	0,56	17,92	64,00
Entrada encole alcantarilla No. 2	2	4,7	26	3,56	853,33	0,56	136,86	716,47
Placa salida descole Alcantarilla No. 2	2	4,5	25	4,56	1005,46	0,56	126,00	879,46
Dentellón Final Placa Huella	2	3,2	18	5,56	640,51	0,56	64,51	576,00
Totales					2593,23		350,00	2243,23

Fuente: Información contrato 165 de 2022. Cálculos -profesional designado para informe CGR-.

<<De la tabla anterior se tiene que en el Acta parcial número 04 se recibió y pagó la instalación de 2.243,23 kilogramos de acero de refuerzo por encima de la cantidad real, lo que deriva en un mayor valor por obra pagada y no ejecutada de COP 17.863.577,34, (2243,23 Kg x 7.966,88 $/kg), como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla No 3
Resumen cantidad de obra pagada y no ejecutada (Acta Parcial No 4)
Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Unid	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
			a	b	c = a * b
	VIA A VEREDA TAMIRCO				
2	**CONSTRUCCION PLACA HUELLA**				
2.9	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	2242,23	7.966,88	**17.863.577,34**

Cálculos -profesional designado para informe CGR

Respecto a lo manifestado a las deficiencias de calidad encontradas en obra la supervisión del convenio solicita al Municipio de Natagaima que sea tenido en cuenta para el ajuste en la liquidación del contrato de obra, previo aval de interventoría.

En atención a los requerimientos realizados por la interventoría frente a los documentos necesarios para el cumplimiento del PGIO y cierre del contrato de obra se tiene:

Componente de seguridad y salud en el trabajo

1. Continua la observación. No se remiten paz y salvos del total del personal que laboro durante la ejecución del contrato, personal técnico de obra, residente social, PGIO, residente de obra y director de obra. Se le recuerda al contratista que no es solo paz y salvo del personal que laboro para el periodo del mes de febrero del año en curso si no de la totalidad del contrato.
2. Continua la observación, donde se solicita Justificar si para la ejecución del contrato se contó con subcontratación de personal, siendo así, se debe remitir paz y salvo de personal subcontratado.
3. Continua la observación, no se remite la notificación de los exámenes de egreso del personal, técnico y operativo.
4. La matriz de cumplimiento total de los indicadores del SGSST, viene sin justificar. Arreglar el formato.
5. Continua la observación, el registro fotográfico adjunto, no contiene el cumplimiento del SGSST.

Componente ambiental

6. Continua la observación, no se evidencia paz y salvo de la disposición final de los residuos de construcción y demolición (excavaciones).
7. Continua la observación, no se evidencia paz y salvo de la cantera, bajo todo concepto.
8. Continua la observación, no se adjunta el cumplimiento del plan de gestión de residuos, (capacitaciones realizadas durante la ejecución del contrato).

Componente de calidad

9. Continua la observación, no se adjunta el total de los certificados de calidad de los materiales usados durante la ejecución del contrato
10. Continua la observación, no se adjunta el total de los ensayos de laboratorio.

Documentación pendiente para cierre del contrato de obra

1. Actas de Vecindad, con firma de cierre para la verificación de novedades en los predios aledaños a los tramos del proyecto; Aclarando que los predios o edificaciones que sufrieron afectaciones, con ocasión del desarrollo de las actividades de obra, deben ser reparadas.
2. Verificación de Aprobación de Garantías y sus modificatorios, incluyendo la final.
3. Programación Obra final y Flujo de inversión final.
4. Paz y salvos por todo concepto, por parte de los proveedores y personal que intervinieron en la ejecución de las obras.
5. Planos Record de las modalidades de intervención realizadas.
6. Manual de mantenimiento.
7. Certificación de cumplimiento de seguridad social emitida por el contratista, por el periodo de ejecución de la obra
8. Planillas de pago de seguridad social de todo el personal que intervino en la ejecución de la obra.

9. Certificados de calidad de todos y cada uno de los materiales que fueron utilizados en obra, tubería, concretos, material granular, aditivos, prefabricados, tapas de pozos, rejillas, etc.
10. Ensayos realizados en obra para elementos de subbase y concreto, con los correspondientes certificados y resultados, así como los certificados de calibración de los equipos con los que se realizaron los ensayos.
11. Copia acta terminación del contrato de obra

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

De conformidad con las circunstancias anteriormente expuestas, se consideran presuntamente incumplidas las siguientes obligaciones consagradas en la Cláusula 3.2 “OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL”, del convenio interadministrativo:
17. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.
18. Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destinen exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.
(…)21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su caridad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.
(…)26. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio
(…)28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la interventoría
(…)30. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.
(…)40. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas- al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.
(…)41. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.
(…)42. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato

de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.
(…)44. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIALFIP aplicable. Este informa deberá contener, como mínimo:
Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.

Frente a lo expuesto, desde la supervisión del convenio se remitirá a la subdirección de contratación de Prosperidad Social lo pertinente para dar inicio al presunto incumplimiento del convenio mediante la aplicación de la cláusula penal pecuniaria

5. **ANEXOS**.

I. Comunicaciones (Supervisión)
II. Comunicaciones (interventoría)
III. Acta de entrega de obra y compromisos de sostenibilidad
IV. Acta auditoría visible N° 3
V. Actas de reunión suscritas en el periodo.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe

JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO
Supervisor convenio